LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES
ZONA SUR
4ª FEMENINA GRUPO 4

Ref. LGEC2026/20

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADELBIT VOLVO BALPERSA FEM D – DEZA PADEL FMSPORT 4ª (28/03/2026)

Sancionar al club Padelbit con multa de 15 euros, en aplicación del artículo 22.3 de la normativa de la competición LGEC 2026, por incumplimiento de la obligación de comunicar el resultado del encuentro en plazo y requerir al club para publicar el resultado del encuentro en el plazo máximo de UN DÍA HÁBIL.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 1 de abril de 2026

LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao